

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022

En Vicuña, a 04 de mayo de 2022, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ PASTEN
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA.MIRIAM ROJAS CABELLOS
SRA.CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS
SRA.IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca Barraza - Administrador Municipal

SR. Sebastián Vicuña Valdivia. Asesor Jurídico

INVITADOS:

Actúa como Secretaria Municipal Doña Lisbeth Espinoza Salazar

El señor Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla.

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo Municipal de fecha 20 de Abril de 2022.
2. Correspondencia.
3. Exposición sobre la actualización del plan regulador intercomunal Elqui/
Dirección de Obras Municipales y MINVU
4. Exposición de Balance de Ejecución Presupuestaria, primer trimestre de 2022 / Dirección de Control.
5. Cuenta Alcalde
6. Puntos Varios

1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde de, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°10/2022/SECRETARÍA. – Se aprueba mediante votación unánime, compendio de acta anterior correspondiente a la sesión Ordinaria de Concejo N°12, de fecha 20/04/2022.

2.- CORRESPONDENCIA:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº E206278 / 2022

UCE 224/2022
MGM

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
MEDIDAS REQUERIDAS EN EL OFICIO
Nº E108.481, DE 2021, SOBRE EVENTUAL
PERCEPCIÓN INDEBIDA DE BENEFICIOS
SOCIALES POR PARTE DE FUNCIONARIA
MUNICIPAL.

LA SERENA, 21 de abril de 2022

Mediante el oficio Nº E108.481, de 2021, esta Contraloría Regional solicitó a la Municipalidad de Vicuña y a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, SEREMI, adoptar las medidas allí indicadas o informar en el plazo concedido al efecto.

De manera preliminar, cabe señalar que a través del anotado oficio Nº E108.481, de 2021, se atendió una presentación de un recurrente acogido a reserva de identidad, denunciando una eventual adulteración del Registro Social de Hogares (RSH) por parte de doña Carol Alcayaga Callejas, funcionaria de la Municipalidad de Vicuña, toda vez que habría ocultado información sobre su real situación marital y socioeconómica, con la finalidad de obtener beneficios estatales, dado que, según indica, de acuerdo a dichos registros se encuentra dentro del 40% de personas con condición socioeconómica más vulnerable de la población, en circunstancias que sus ingresos junto a los de su marido superarían dicho límite.

Durante el proceso de fiscalización y considerando las incongruencias entre las rentas declaradas y las percibidas por la señora Carol Alcayaga Callejas y don Christian López Videla, se remitió la presentación de la especie a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia para su análisis y fines correspondientes, de conformidad a lo previsto en el artículo 14, inciso segundo, de la ley Nº 19.860, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, debiendo informar fundadamente de lo que en definitiva resolviera, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CCR.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
VICUÑA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Regional Ministerial, de Desarrollo Social y Familia, región de Coquimbo.
- Director de Control, Municipalidad de Vicuña.
- Secretaría Municipal, para conocimiento del Concejo Municipal de Vicuña.
- Recurrente (reserva de identidad).
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Coquimbo.



NOTA INTERNA N° 40

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017
Orden de Servicio N°6 de 2018
Vicuña, 25 de Abril del 2022

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presenta, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 19.885, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 18 de Abril al Viernes 22 de Abril del 2022, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.885 y su Reglamento, corresponden; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente


LUIS PASTEN GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
N° 40
25/04/2022




NOTA INTERNA N° 50,

ANT.: Orden de Servicio N° 1 de 2017
Orden de Servicio N° 15 de 2019
Vicuña, 13 de Mayo de 2022

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : - FELIPE GARCÍA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio de presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente, en nombre del Sr Alcalde, vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento, desde el Sábado 23 de Abril al Viernes 29 de Abril del 2022, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 18.686 y su Reglamento, correspondiera así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente



FELIPE GARCÍA VEGA

COORDINADOR DE FINANZAS





REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



Nota Interna N°79

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017.
Orden de Servicio N°15 de 2018.

Vicuña, 26 de abril de 2022.

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

SECRETARÍA MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las órdenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre y por instrucción del Sr Alcalde; vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto de la obligación contenida en el artículo 8, inciso 7 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, de las licitaciones y contrataciones efectuadas en la Secretaría Comunal de Planificación por medio de la Unidad de Licitaciones; desde el 05 hasta el 22 de abril del presente año; ambas fechas inclusive, según el siguiente detalle:

- Se adjunta planilla con contrataciones por medio de licitaciones públicas y privadas para el municipio en el periodo señalado; así como los decretos, mediante los cuales se adjudican los procesos licitatorios, y donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley N°19.886 y su reglamento, corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



[Handwritten signature]
EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EFC/dvb

Distribución:

- SEOPLAN (1)
- Unidad de Licitaciones (1)
- Honorable Concejo Municipal (1)
- Secretaría Municipal (1)



República de Chile
 Ilustre Municipalidad de Vicuña



ORD. N° 472

ANT.: Orden de servicio N°16, de
 Fecha 02 de abril de 2018.

MAT.: Envía informe solicitado.

VICUÑA, 03 de Mayo de 2022.

DE: GABRIEL PASTEN TAPIA
 A : SEÑOR CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

1. Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant., adjunto envío a Ud. **Informes sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 18 de Abril al 29 de Abril de 2022.** En el que se indica :

- N° Orden de Compra
- Nombre Orden de Compra Y su fecha de envío
- Proveedor
- Monto
- RUT Proveedor
- N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
- Proceso de Contratación realizado.

2. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre *"informar al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*

Sin otro particular, le saluda atentamente,

GABRIEL PASTEN TAPIA
 JEFE DAEM

GPT/SRA/crh.

DISTRIBUCION:

- SRTA. Secretaria Municipal
- c.c. D.A.E.M.
- Unidad de adquisiciones Depro. Educación.

RECEPCIONADO
 SEÑOR JEFE DAEM
 T. N.º 01/05/2022
 SRA. SRA. SRA.



Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Desarrollo Social



NOTA INTERNA: N° 108 /

ANT.: No hay

MAT.: Respuesta a memorándum n°051

VICUÑA, 27 de abril de 2022

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

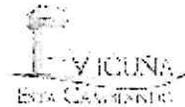
DE : PRISILLA OROSTEGUI TORRES
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por la Concejal Carol Alcayaga Callejas, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 04/04/2022 y recibido el 13/04/2022, me permito informar lo siguiente:

- Solicita apoyo, ayuda social a matrimonio de adultos mayores Sra. María Velásquez y don Guido. Al respecto puedo mencionar que se realizó visita domiciliaria el día 25/04/2022, por cuanto la asistente social designada para el caso gestionará las ayudas correspondientes.

Saluda atentamente a usted





ORD.: N° A-118

ANT.: Memorandum N° 47 de
fecha 04/04/2022

MAT.: Informa lo que indica

Vicuña, 27 ABR 2022

A : Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaría Municipal
Municipalidad de Vicuña

DE : Dr. Eduardo Cortes Carocis
Director del Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña

Junto con salutar gratamente a Ud., por medio del presente se da respuesta a lo planteado en el Memorandum N° 47, sobre solicitud presentada por el concejal Sr. Rodrigo Alcayaga Rojas, Sesión de Concejo Ordinario de fecha 04 de abril de 2022.

Respecto a las solicitudes de extender los siguientes horarios de atención, se proporcionan los siguientes antecedentes:

1. La **Farmacia Municipal**, es un centro de salud, en el cual se realizan acciones sanitarias, con el fin de garantizar el uso racional de medicamentos en la atención de salud en la cual debe estar presente el Químico Farmacéutico durante todo el horario de funcionamiento del estacionamiento. Como es de conocimiento, la Droguería Municipal se encuentra con falta de personal y a falta de Director Técnico, es por ello, que los profesionales Químicos Farmacéuticos de la Farmacia Municipal y del CESFAM San Isidro Calingasta se encuentran apoyando las labores de ésta, imposibilitando estar presencialmente en tres establecimientos en el mismo horario de funcionamiento autorizado. Es por esto que, en el escenario actual y con el personal disponible actualmente, imposibilita ampliar el horario de funcionamiento de la Farmacia Municipal.
2. El **Servicio de Urgencia Local del CESFAM San Isidro Calingasta**, es una estrategia financiada con recursos per-cápita, para la atención de urgencias para las personas de toda la comuna de Vicuña, actualmente su horario de funcionamiento es el siguiente:
 - días lunes a jueves, desde las 17:00 a 20:00 horas.
 - días viernes, desde las 16:00 a 20:00 horas.
 - días sábados, desde las 08:00 a 18:00 horas (médico desde las 10:00 horas)
 - días festivos, desde las 10:00 a 18:00 horas.



Comuna Sal
K. GOMI

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Inspección Municipal



NOTA INTERNA: N° 222

ANI: Memorandum Nro. 55, de fecha
20.04.2022

VICUÑA, 27 de Abril del año 2022

A : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
Secretario Comunal de Planificación

DE : ALEJANDRO SILVA GUERRERO
Encargado de Inspección Municipal

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a Ud., para hacerle llegar el Memorandum antes indicado donde se solicita la instalación de resaltes; lo anterior, debido a que se estima que sería de su competencia dicha resolución.

Es cuanto se informa, para su conocimiento y fines que estime haber

En el particular, le saluda atentamente.



ALEJANDRO A. SILVA-GUERRERO
ENCARGADO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL.

AASG

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Secretaría Municipal
- Archivo Inspección.

RECEPCIONARIO
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 27/04/2022
Nro: 222



República de Chile
 Ilustre Municipalidad de Vicuña
 Inspección Municipal



NOTA INTERNA: N° 223

ANT: Memorandum Nro. 042, de fecha 04.04.2022.

Nota Interna Nro. 125 de la D.O.M. de fecha 22.04.22

MAT: Solicita gestiones.

VICUÑA, 29 de Abril del año 2022

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DE: ALEJANDRO SILVA GUERRERO
 ENCARGADO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informar los resultados a la solicitud de la Concejal Miriam Rojas Cabeño, inserta en el memorándum que se mencionan en el rubro de Anterior y reenviado por la Dirección de Obras Municipales, conforme a los siguientes resultados.

Punto a), Eventos de la calle principal de Penafillo; Personal, de ésta Unidad de Inspección efectuó una verificación en terreno de la calle principal o Ruta D-357, desde donde nace con la Ruta 41 CH, hasta donde finaliza con el Callejón El Retiro, verificado varios eventos, los cuales fueron informados al Serviu de la Región de Coquimbo para que adopten los protocolos correspondientes, para sus mejoras.

Punto b), escombros en calle O'Higgins; se efectuó un patrullaje preventivo por la calle O'Higgins desde sargento Aldea hasta domingo Faustino Sarmiento, determinando solamente que en calle O'Higgins frente a las cabañas Yencay, existe un poco de material de construcción, conforme a lo anterior se notificó a familiar del propietario y la empresa que está efectuando los trabajos quienes se comprometieron a sacarlos a la brevedad.

Es cuanto se informó para su conocimiento y fines pertinentes.
 Sin otro particular le saluda atentamente

(Firma manuscrita)
ALEJANDRO A. SILVA GUERRERO
 ENCARGADO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

- ASG
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Obras Municipales
 - A. Oficina Inspección

RECEPCIONADO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Fecha: 29/04/2022
 Hora: 14:00

Alcalde señala que el punto numero 3 no se verá producto que no ha sido confirmado. Pasando al punto número 4.

4.-Exposición de Balance de Ejecución Presupuestaria, primer trimestre de 2022 / Dirección de Control.

Exposición a cargo del Director de control Cristian Peralta

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

- **Se constató el pago de las cotizaciones previsionales.**
- **Se revisaron los pagos que el Municipio debe efectuar al Fondo Común Municipal.**
- **Se analizaron los aportes recibidos desde el Fondo Común Municipal.**
- **Se verificó el ejercicio programático presupuestario.**

El B.E.P. del 1° Trimestre, fue recepcionado por la Dirección de Control el 21 de Abril de 2022

- **Nota Interna N° 46 del 21/04/2022**



Certificación del Pago de Cotizaciones Previsionales del Área Municipal

- **Certificado N°55 de fecha 13 de Abril de 2022**



Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales del Área de Salud

- **Certificado N°09 del 18 de Abril de 2022**

República de Chile
Municipalidad de Vicuña
Departamento de Salud

CERTIFICADO N° 09

El Director del Departamento de Salud Municipal de Vicuña, que suscribe, certifica:

Que el departamento de salud de la Municipalidad de Vicuña, ha pagado de forma oportuna las cotizaciones del personal regido por la Ley N°18.338, correspondientes a los meses correspondientes durante el primer trimestre de 2022, mediante transferencia electrónica vía pago Previsión en línea de Banco Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cotizaciones mes de enero pagadas el día 11 de febrero de 2022.
- Cotizaciones mes de febrero pagadas el día 13 de marzo de 2022.
- Cotizaciones mes de marzo pagadas el día 12 de abril de 2022.

EN VICUÑA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS

EDUARDO CORLES CAROCA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales de la Corporación de Cultura

- **Ordinario N°23 del 13 de Abril de 2022**

REPÚBLICA DE CHILE
VICUÑA
Corporación Cultural Municipal de Vicuña

ORD 023/2022
MST La cultura
Vicuña, 13 de Abril de 2022

DR. EDUARDO FERRARI ESPINOZA
GERENTE
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VICUÑA

A. CRISTIAN PERALTA VALDEHERRAMA
DIRECTOR DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Para con esta fecha, declaro, informar a usted que las cotizaciones previsionales de los trabajadores que trabajan en la Corporación Cultural Municipal de Vicuña se encuentran pagadas al 31 de marzo del 2022.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o duda.

EDUARDO FERRARI ESPINOZA
GERENTE
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VICUÑA

El presente documento es válido en virtud de la Ley N°18.338

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales de la Corporación de Turismo

- **Certificado de fecha 13 de Abril de 2022**



Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal, Primer Trimestre año 2022

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío **\$25.208.216.-** a través de los siguientes decretos de pago.

		FONDO COMUN	
		MUNICIPAL	
		24-03	
ITEM			
MES	DCTO. PAGO	FECHA	MONTO
ENERO	001	07-01-2022	3.399.456.-
	003	07-01-2022	10.835.-
	002	07-01-2022	27.085.-
FEBRERO	486	07-02-2022	3.493.571.-
	484	07-02-2022	41.376.-
	485	07-02-2022	408.315.-
MARZO	1.136	07-03-2022	17.648.673.-
	1.138	07-03-2022	41.710.-
	1.137	07-03-2022	137.195.-
		TOTAL	25.208.216.-

Certificación de los Aportes al Fondo Común Municipal

- **Certificado N°54 de fecha 13 de Abril de 2022**

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

CERTIFICADO

De acuerdo a los registros de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Vicuña se certifica que los aportes realizados al Fondo Común Municipal desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2022, ascienden a la suma de \$25.208.216.- los que fueron realizados según detalle:

APORTE AL FONDO COMÚN MUNICIPAL					
Fecha	Mes	DV Partidas de Cuentas	Monto Ley de Asignación	Monto FAG	TOTAL MENSUAL
01/01/2022	Enero	5.396.556	10.831	21.281	5.418.668
01/02/2022	Febrero	3.070.371	85.076	408.111	3.563.558
01/03/2022	Marzo	17.541.273	81.719	127.191	17.750.183
		24.948.199	177.626	358.583	25.284.408

Se exhibe el presente certificado a petición de la Dirección de Control

LUIS PASTÉN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vicuña, 13 de abril de 2022

Gastos en Remuneraciones y Honorarios

- La cuenta **215-21-01-000**, que corresponde al gasto en personal de Planta, ascendió a **\$253.389.000.-** lo que representa un **19%** sobre una limitación anual de **\$1.317.000.000.-**
- La cuenta **215-21-02-000**, que corresponde al gasto en personal a Contrata, ascendió a **\$105.490.000.-** lo que representa un **20%** sobre una limitación anual de **\$521.957.000.-**
- La cuenta **215-21-03-000**, que corresponde al gasto en Personal de Honorarios de Registro, fue de **\$38.489.000.-** lo que representa un **23%** sobre el tope legal anual de **\$168.320.000.-**

Gastos en Remuneraciones y Honorarios

En cuanto al movimiento de la cuenta 215-21-04-004 de "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", este alcanzó la suma de \$418.411.000.- lo que representa un 25% del Presupuesto Vigente ascendente a \$1.652.034.000.-

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de este gasto durante los años 2021 y 2022 al Primer Trimestre.

Detalle Variación Ítem Honorarios de Programas Comunitarios, ambos años al Primer Trimestre

Ítem	Concepto	2021 Enero a Marzo M\$	2022 Enero a Marzo M\$	Variación %
21-04-004	Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios	\$423.540.-	\$418.411.-	-1.2%

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE	M\$ 29.259.272.-
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 5.522.086.-
CUMPLIMIENTO	19%

Así, los ingresos percibidos alcanzaron la suma de **M\$5.522.086.-** lo que representa un **19%** de cumplimiento respecto del presupuesto vigente.

Ahora bien, si comparamos los ingresos percibidos, veremos que en el año 2021 estos alcanzaron a **M\$4.102.316.-** y el año 2022 la suma de **M\$5.522.086.-** lo significa un aumento de **M\$1.419.770.-** equivalente a un **35%** mas en igual período.

Gráfico que Detalla la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de las tres Áreas por Separado (En miles de pesos M\$)



Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de ingresos respecto del presupuesto vigente al Primer Trimestre, años 2021 y 2022.

Cumplimiento de Ingresos Primer Trimestre en M\$		
Rubro	Año 2021	Año 2022
Presupuesto Vigente	\$26.936.034.-	\$29.259.272.-
Ingresos Percibidos	\$4.102.316.-	\$5.522.086.-
Cumplimiento de Ingresos	15%	19%

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)

El Comportamiento de los ítems de **Ingresos Percibidos** para el período analizado, se detallan en el siguiente cuadro, que compara ingresos reales percibidos y su variación respecto del año anterior:

Subtítulo	Concepto	1° Trimestre 2021 MS	1° Trimestre 2022 MS	Var. %
115-03	Tributos sobre Uso de Bienes y Realización de Activos	532.661.-	923.120.-	73.3%
115-05	Transferencias corrientes	2.544.757.-	3.369.474.-	32.4%
115-06	Rentas a la Propiedad	44.860.-	64.703.-	44.2%
115-07	Ingresos de Operación	27.274.-	25.849.-	-5.2%
115-08	Otros Ingresos Corrientes	925.273.-	1.052.092.-	13.7%
115-12	Recuperación de Prestamos	17.065.-	5.346.-	-68.7%
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	10.426.-	81.502.-	681.7%
	TOTALES	4.102.316.-	5.522.086.-	35%

Gráfico que Muestra Distribución de Ingresos por Subtítulos (Área Municipal – Educación – Salud)

INGRESOS PERCIBIDOS



- ▣ 115-03 Tributos sobre Uso de Bienes y Realización de Activos
- ▣ 115-05 Transferencias Corrientes
- ▣ 115-06 Rentas a la Propiedad
- ▣ 115-07 Ingresos de Operación
- ▣ 115-08 Otros Ingresos Corrientes
- ▣ 115-12 Recuperación de Prestamos
- ▣ 115-13 Transferencias para Gastos de Capital

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal. (En miles de pesos M\$)

El siguiente cuadro, muestra los ingresos percibidos de la cuenta **115-08-003** del Fondo Común Municipal, comparando los años 2021 y 2022, al Primer Trimestre.

Item	1° Trimestre 2021 M\$	1° Trimestre 2022 M\$
Ingresos F.C.M.	827.966.-	884.630.-
Ingresos Percibidos	4.102.316.-	5.522.086.-
Dependencia	20%	16%

Ambos porcentajes, reflejan la dependencia financiera en relación a los ingresos reales percibidos al Primer Trimestre. Se verifica una mayor dependencia financiera del fondo en el año 2021.

Ejecución Presupuestaria de Gastos

En cuanto al gasto acumulado al Primer Trimestre del año 2022, se presentan las siguientes cifras:

PRESUPUESTO GASTO (VIGENTE)	M\$ 29.259.272.-
GASTOS DEVENGADOS	M\$ 4.872.434.-
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	17%

Los principales desembolsos dicen relación con el subtítulo 21 "Gastos en Personal" que aumentó en un 7,6% respecto del año 2021; el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" experimentó una baja del 17,8%; Por su parte el subtítulo 23 "Prestaciones de Seguridad Social" registra un aumento del 30,7%; en tanto el subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" registra una disminución del 14,3%; también el subtítulo 26 "Otros Gastos Corrientes" disminuyó un 78,6%; el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" aumento un 331,6%; el subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" disminuyó un 51,3%; Transferencia de Capital disminuyó un 42,7% y por último, el subtítulo 34 "Servicio de la Deuda" tuvo un aumento del 202,7%. El comportamiento de las variaciones entre el 2021 y 2022, al Primer Trimestre es la siguiente:

Gráfico que Detalla la Ejecución Presupuestaria de Gastos de las tres Áreas por Separado (En miles de pesos M\$)

PRESUPUESTO GASTO VIGENTE M\$ 26.259.272.-
 GASTOS DEVENGADOS M\$ 4.872.434.-
 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 17%



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Subtitulo	Concepto	1° Trimestre 2021 M\$	1° Trimestre 2022 M\$	Variación
21	Gastos en Personal	3.164.291.-	3.404.225.-	7.6%
22	Bs. Y Ss. De Consumo	790.906.-	649.721.-	-17.8%
23	Prestaciones Seguridad Social	59.333.-	77.586.-	30.7%
24	Transferencias Corrientes	202.847.-	173.889.-	-14.3%
25	Integros al Fisco	0.-	0.-	0%
26	Otros Gastos Corrientes	18.704.-	3.985.-	-78.6%
29	Adquisición Activos No Financieros	34.048.-	146.960.-	331.6%
31	Iniciativas de Inversión	290.920.-	141.476.-	-51.3%
33	Transferencias de Capital	33.014.-	18.895.-	-42.7%
34	Servicio de la Deuda	84.482.-	255.697.-	202.7%
	TOTALES	4.678.545.-	4.872.434.-	4%

En el siguiente cuadro, se comparan los gastos devengados respecto del presupuesto vigente al Primer Trimestre.

Ítem	1° Trimestre 2021 M\$	1° Trimestre 2022 M\$
Presupuesto Vigente	26.936.034.-	29.259.272.-
Gastos Devengados	4.678.545.-	4.872.434.-
Cumplimiento	17%	17%

Gráfico que Muestra Ejecución de Gastos por Subtítulos (Área Municipal – Educación – Salud)

☐ 21 Gastos en Personal

☐ 22 Bs. Y Ss. De Consumo

☐ 23 Prestaciones Seguridad Social

☐ 24 Transferencias Corrientes

☐ 25 Ingresos al Fisco

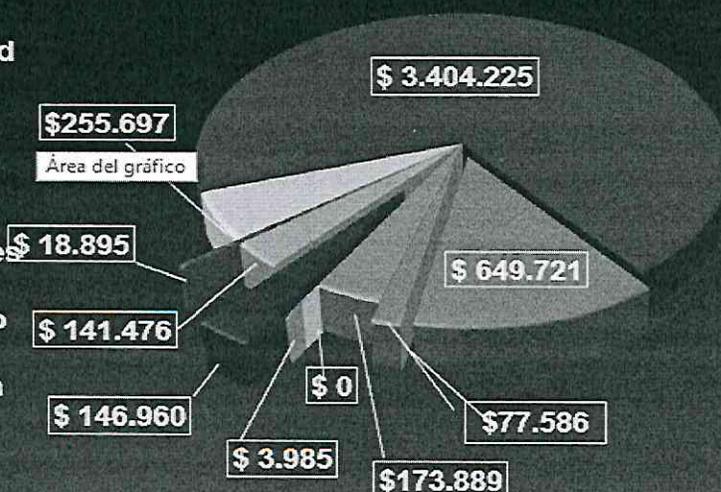
☐ 26 Otros Gastos Corrientes

☐ 29 Adquisición Activos no Financieros

☐ 31 Iniciativas de Inversión

☐ 33 Transferencias de Capital

☐ 34 Servicio de la Deuda



Conclusión

Cabe señalar, que respecto del presupuesto vigente al Primer Trimestre analizado, se ejecutó un 17% del Presupuesto de Gastos y los Ingresos Reales Percibidos alcanzaron un 19% de lo presupuestado para los ingresos, lo que significa un **superávit de \$649.652.-** tal como se detalla a continuación.

Ppto. Vigente M\$	INGRESOS PERCIBIDOS 1° TRIMESTRE 2022 M\$	Cumplimiento Porcentual respecto del PPTO.	GASTOS DEVENGADOS 1° TRIMESTRE 2022 M\$	Cumplimiento Porcentual respecto del PPTO.	DIFERENCIA M\$
26.259.272.-	5.522.086.-	19%	4.872.434.-	17%	649.652.-

Esta presentación que corresponde al análisis de la Ejecución presupuestaria del Primer Trimestre del año 2022. Toda esta información se encuentra en la página de Transparencia Municipal, carpeta de "Informe de Auditoría Interna" para su disposición y análisis del señor Alcalde, concejales, funcionarios y público en general.

Cristian Pinto : lamentablemente voy a contradecir lo que usted me está mostrando necesito que me diga que tan fidedigno es , acá tengo la cuenta pública y en la página 155, de la gestión del año 2021 habla de juzgado de cobranza laborales con la municipalidad de Vicuña en la cual dice que hay un problema con AFP capital. Entonces que mucho tiempo que cuando usted nos decía que era un certificado que le entregaba el director de finanzas hoy esto no se refleja, me llama la atención que tengamos juicios por moras con distintas AFP.

Sebastián Vicuña : responde en primer término señalar que la información que se consigna en la cuenta pública está en la página web de transparencia, segundo consignar que la acción de cobro de cotizaciones previsionales tiene una prescripción de 5 años en donde se puede ver interrumpida por tanto si se refiere a una causa del 2017 puede ser que se devengaron del periodo 2012, respecto a las ultimas causas tiene relación con que se encuentran en tramitación lamentablemente dice relación con termino de relación laboral que no fueron informados o que las entidades no rebajaron de su sistema, producto que no se consignaron los finiquitos o defunciones en el ámbito de los trabajos educacionales y municipales no se suscribe un finiquito muchas veces los decretos de cese no son suficientes es por eso que existen ese tipo de causas y no dicen deudas existentes y reales.

Cristian Pinto: lamentablemente cualquier empresa no se va a dar por enterado hoy se le llama deuda presunta, eso tiene que hacerlo alguien que es un responsable.

Kether Gómez felicitar a Cristian Peralta por la presentación y destacar que las cuentas se están llevando bien y podemos decir que las arcas se encuentran sanas.

Rodrigo Alcayaga hace referencia a oficio leído en correspondencia respecto a respuesta que se le entrego en el departamento de salud, porque estos no son caprichos del concejo municipal. Creo que no se puede hablar de inhabilidad que son \$ 4.800.000 cuando tenemos un superávit.

Lo que pasa es que no son números, son cifras.

La diferencia alcalde es que cuando tenemos algo malo tenemos que plantearlo.

Cristian Peralta: nosotros nos avocamos a revisar el decreto de pago por eso que yo recibo el certificado de respaldo con la revisión de que todo está pagado.

Alcalde en lo particular en este municipio se pagan las cotizaciones de buena forma, evidentemente tenemos que tomar decisiones y también entendiendo que aquí hay una autoridad superior del ministerio de salud.

5-CUENTA ALCALDE:

Se refiere al encuentro binacional señalando que fue un gran encuentro, gran participación de los concejales.

Agradece la presencia de concejales en la cuenta pública.

Se refiere a la exposición de Sergio Roldan .

Comenta sobre el accidente ocurrido el día de hoy en el tranque Puclaro.

Comenta sobre la cuenta pública, el documento que reciben los concejales es más amplio que la cuenta pública que se da a conocer a la ciudadanía.

El tema de las subvenciones agradecer a los concejales que nos pudieron acompañar, 74 organizaciones fueron favorecidas.

Señala que se siente muy orgulloso de los dirigentes y del concejo.

El alcalde hace uso de un punto vario.

Efectivamente ayer el concejal Kether Gómez me planteo sobre el problema que existe en el Cesfam de Calingasta. Que se haga la denuncia preferentemente de forma escrita.

Cuando los miembros del concejo ven una realidad, como lo es el tema de seguridad que se vió en la reunión, claramente nos interesa.

Nosotros somos una de las comunas de Chile con mayor cámaras de seguridad a modo de proporción de habitantes el tema de la seguridad depende del gobierno no del municipio.

Sobre el otro punto vario creo que no puede quedar como un acto aislado y que no quede sólo como un tema de presupuesto, se nos da la oportunidad de participar en un grupo urbano de Medellín.

La membresía que se debe pagar con 5.000 dólares anuales.

Le pido al concejo que seamos parte de la corporación urbano Medellín.

Alcalde solicita pronunciarse mediante un acuerdo de concejo.

VOTACION

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°110/2022/ALCALDE. Se aprueba mediante votación unánime, la celebración del convenio con la Corporación Urbano Medellín, Colombia, cancelando una membresía de USD 5000 anuales.

6.- PUNTOS VARIOS:

Kether Gomez:

Solicitar si se puede agendar una comisión de salud y una comisión de deporte.

Alcalde solicita votación para programar comisiones.

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°111/2022/SECRETARIA MUNICIPAL.- Se aprueba mediante votación unánime, realizar Comisión de Salud, dicha comisión sesionara en día y hora que los miembros del concejo definan en acuerdo con el presidente.

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°112 /2022/SECRETARIA.- Se aprueba mediante votación unánime, realizar Comisión de Deporte, dicha comisión sesionara en día y hora que los miembros del concejo definan en acuerdo con el presidente

Siguiendo con los puntos varios.

Ampliación del recorrido del camión recolector para el sector de linderos en Guanta.

Instalación lomos de toro, uno en calle Prat y otro calle dieciocho de Septiembre en Calingasta.

Posibilidad de contratación para ampliar oferta de deporte en las escuelas municipales.

Concejala Irene Ramos:

TRANSITO: Se solicita estudio para realizar ordenanza para los estacionamientos de los pasajes, especialmente en la Población Los Héroes, ya que cada vecino tiene más de 1 vehículos.

ADMINISTRADOR: Solicita ver la posibilidad de entregar la multicancha de la localidad de Lourdes, ya que los niños están pasando por arriba de las rejas y se exponen a un accidente. Además, es un medio de entretención para los vecinos en diferentes actividades recreativas.

SECPLAN: Vecinos (as) de la población Antakary solicitan arreglo en el cierre perimetral de la cancha del sector.

SEGURIDAD: Vecinos de la población Antakary solicitan mayor seguridad en el sector, especialmente a los dueños de negocios, ya que se están viendo afectados por la delincuencia.

MEDIO AMBIENTE: Vecinos (as) de Diaguitas solicitan que se realice limpieza en el parque de la misma localidad, ya que se encuentra en muy mal estado, existen botellas vacías, vidrios, alambres, entre otros. Además, instalar letreros que prohíba botar basura en el sector.-

Concejala Miriam Rojas:

MEDIO AMBIENTE: Recordatorio de solicitudes realizadas en sesión de concejos anteriores:

- a) Realizar visita a familias ubicadas en el fondo de la ex línea férrea (San Isidro) requieren retiro de sus basuras en sus domicilios.
- b) Solicita carteles donde indique la “**prohibición de botar basura**” en la línea férrea, debido que hay personas que botan basura en lugares que no corresponde.

TRANSITO: Solicita lo siguiente:

- a) Se realice cambio de señalética en el callejón (Don Lucas), donde indique (ceda el paso) o de lo contrario un disco **PARE**, para evitar cualquier tipo de accidente.
- b) Instalar letreros que indica el acceso a la localidad de Diaguítas por la rotonda, ya que fue tumbado producto de un accidente. Se necesita de forma urgente debido que los conductores no toman la rotonda para hacer ingreso a la localidad antes mencionada.-

SECPLAN: Solicita mantención en multicancha de la población Antakari, tales como poda de árboles, soldar mallas de protección, pavimento, etc.

ADMINISTRADOR: Los vecinos (as) de la localidad de Lourdes, solicitan la fecha definitiva de la entrega de la multicancha, (urgente) con la finalidad de hacer uso de ella y así beneficiar a los vecinos del sector.-

En primera instancia se entregaría en el mes de febrero, después en el mes de marzo y hasta el momento no se han cumplido los plazos.

OBRAS: Solicita lo siguiente:

- a) Se fiscalice en terreno (grandes eventos) los cuales son un peligro para los vecinos que residen en la calle principal de Peralillo.
- b) Hace varios meses se realizaron trabajos en la calle O'Higgins, donde dejaron material de construcción, escombros, entre otros, se solicita enviar oficio a empresa responsable.

Concejal Rodrigo Alcayaga:

Se solicita en feria de abasto preferencia para los clientes en los estacionamientos, mejoramiento en el camino interno de la feria y podar pinos que están peligrosos.

Solita reparar la bajada de la carretera hacia la bajada de la berma en Rivadavia.

Solicita respuesta sobre el pago de la demanda con los jardines BTF, responde Sebastián Vicuña estamos en las tratativas en este sentido se pidieron requerimientos y solucionaremos en esta semana por lo que no se ha producido el pago porque hay acuerdo en los montos pero no así en la redacción de documentos.

Concejala Carol Alcayaga

DIRECCION DE OBRAS: Solicita restauración puente de madera de la localidad de Varillar. (Se adjuntan fotografías)

DEPARTAMENTO SOCIAL: Solicita ayuda social a matrimonio de adulto mayores Sra. María Velásquez y Don Guido, quien padece de cáncer a la próstata y hace años atrás postularon a proyecto de mejoramiento del baño, pero este se encontraba en el patio de su vivienda y no cumplía con los requisitos básicos, el proyecto constaba en hacerlo dentro de la casa pero este no estaba terminado. Es por esta razón que se solicita visita de asistente social y evaluación para entrega de aporte de material de construcción para término de obra para entregarles dignidad a nuestros adultos mayores. Sobre todo por la enfermedad del Señor. (Dirección: Independencia # 617).

DEPARTAMENTO DE SALUD: Solicita mejoramiento de la posta de salud rural de la localidad de Andacollito, la cual atiende alrededor de 1.200 usuarios precipitados

Mejoramientos los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Construcción de un box para atención del paramédico ante alguna urgencia, cuando los box de atención de médico, matrona y kinesiólogo están en uso.
- 2.- Sacar las puertas de los baños al exterior, ya que se encuentra por dentro de la posta.
- 3.- Mejorar la ventanilla de entrega de medicamentos ya que se pasan a través de la reja y no cuenta con mesón para la entrega y firma del recetón.

Concejal Cristian Pinto:

SECPLAN: Solicita lo siguiente:

- a) Vecinos (as) del sector de Hierro nuevo, solicitan un estudio para el cierre perimetral, sector ex línea férrea y si fuera posible un portón a la entrada de su población y así poder postular a un proyecto para mejorar su calidad de vida y mejorar su seguridad.
- b) Fiscalizar a los funcionarios que realizan trabajos en las distintas plazoletas de la comuna.-

FINANZAS: Reitera solicitud de fecha 05/01/2021, de los gastos reales por las fiestas navideñas y fiestas de año nuevo 2021.-

ADMINISTRADOR: Vecinos (as) del sector de Hierro nuevo solicitan instalar máquinas de ejercicios y la mantención del piso de los juegos infantiles. Además, la mantención de las áreas verdes de dicho sector.

Se solicita aprobar acuerdo para comisión de seguridad y educación.

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°113/2022/SECRETARIA MUNICIPAL. Se aprueba mediante votación unánime, realizar Comisión de Seguridad Pública, dicha comisión se sesionará en día y hora que los miembros del concejo definan en acuerdo con el presidente.

ALCALDE	Aprueba
CONCEJAL KETHER GOMEZ	Aprueba
CONCEJAL RODRIGO ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL CRISTIAN PINTO	Aprueba
CONCEJAL MIRIAM ROJAS	Aprueba
CONCEJAL CAROLL ALCAYAGA	Aprueba
CONCEJAL IRENE RAMOS	Aprueba

ACUERDO N°114/2022/SECRETARIA MUNICIPAL.- Se aprueba mediante votación unánime, realizar Comisión de Educación, dicha comisión sesionara en día y hora que los miembros del concejo definan en acuerdo con el presidente.

El señor Presidente de Concejo, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo a las horas.



ALCALDE

CONCEJALES:

D. KETHER GOMEZ PASTEN

D. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

D. CRISTIAN PINTO TORRES

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

D. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

D. IRENE RAMOS ROMO

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL